





**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
ORDEN DE COMPRA NO. 134903**

**1. ASPECTOS GENERALES**

|  |   |
|--|---|
| CONTRATANTE                                | CENTRO METALMECANICO – REGIONAL DISTRITO CAPITAL  |
| CONTRATO NRO.                              | ORDEN DE COMPRA 138660  |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                       | 9/12/2024   |
| OBJETO                                     | <b>Contratar la compra de tintas y tonner para el area de Tic"s del Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital.</b> |
| CONTRATISTA                                | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA  |
| CC o NIT                                   | <b>830.037.946</b>  |
| LUGAR DE EJECUCIÓN                         | CENTRO METALMECANICO – BOGOTA DC  |
| FECHA DE INICIO                            | 9/12/2024   |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO                 | Hasta el 16 de diciembre de 2024  |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO                 | 5.969.159   |
| PRÓRROGA NRO. 1                            | Se solicita prórroga hasta el 27 de diciembre de 2024.  |
| PRÓRROGA NRO. 2                            | NA  |
| FECHA DE TERMINACIÓN                       | 27 de diciembre de 2024   |
| ADICIÓN NRO.                               | N/A   |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO                  | 5.969.159   |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 4424  |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | 51524   |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                   | 5.969.159   |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                 | 27 de diciembre de 2024   |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA            | N/A   |
| VALOR TOTAL PAGADO                         | 0   |
| VALOR TOTAL EJECUTADO                      | 5.969.159   |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO                    | Edgar Quisoboni Gacharna  |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN                     | N/A   |
| MODIFICACIÓN NRO.                          | N/A   |
| CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO          | N/A   |
| CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO          | N/A   |
| SUSPENSIÓN                                 | N/A   |
| CESIÓN DE CONTRATO                         | N/A   |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN          | N/A   |
| FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN               | N/A   |



|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>FORMA DE PAGO</b>               | UNICO PAGO   |
| <b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b> | 1  |
| <b>PERIODO DEL INFORME</b>         | Desde el 9 de diciembre de 2024, hasta el 27 de diciembre de 2024. |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



| OBLIGACIONES   | ACTIVIDADES REALIZADAS  | PRODUCTO O   |
|--|---|--|
| <b>Obligaciones generales del contratista</b>  |   |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratista entre otras son las siguientes:</li> <li>2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</li> <li>3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</li> <li>4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</li> <li>5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</li> <li>6. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</li> <li>7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</li> <li>8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</li> <li>9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</li> <li>10. El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>11. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</li> </ol> | <p>El contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones generales pactadas en los estudios previos.</p> | <p>Informe de supervisión, correos electrónicos.</p> |
| <b>Obligaciones específicas del contratista</b>  |   |  |



|  |   |  |
|--|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</li> <li>2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</li> <li>3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</li> <li>5. Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</li> <li>6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</li> <li>7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto los bienes contratados.</li> <li>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</li> <li>9. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>10. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</li> <li>11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</li> <li>12. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</li> </ol> | <p>El contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones específicas pactadas en los estudios previos.</p> | <p>Informe de supervisión, correos electrónicos.</p> |
|--|---|--|



|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> <p>15. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18. Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este</p> |  |  |
|--|--|--|

### 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica, teniendo en cuenta que no se pactaron obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se autoriza el trámite de pago de la factura conforme la información relacionada a continuación:

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 27/12/2024        | 001-187106      | \$5.969.159     | \$5.969.159     | \$0                | 100%                               |

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



|                                     |  |  |
|-------------------------------------|--|--|
| <b>SALUD,<br/>PENSIÓN Y<br/>ARL</b> | <b>Periodo reportado</b> diciembre de 2024 | <b>Planilla nro.</b> 82572227 del 11/12/2024 |
|-------------------------------------|--|--|

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

### 5.1 Garantías contractuales

No aplica

### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5.3 Solicitud de modificación

No Aplica.

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 7. OBSERVACIONES

No Aplica

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de diciembre de 2024.



Edgar Quisoboni Gacharna

**EDGAR QUISOBONI GACHARNA**

**Supervisor del contrato**

*Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM*



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946  
Cll. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Colombia  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiernovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **138660**  
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **09/12/24**  
Fecha de Vencimiento **16/12/24**  
Comprador **Leonel Alberto Gomez Perez**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Edgar Quisoboni Gacharna**  
Teléfono **3143143437**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **N/A**  
Justificación **Contratar la compra de tintas y tonner para el area de Tic"s del Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital.**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s  
17b-25s  
BOGOTA DC  
United States

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s  
17b-25s  
BOGOTA, DC  
United States

| Línea               | Presupuesto | Descripción   | Cant. | Unidad | Precio     | Total        |
|---------------------|-------------|---|-------|--------|------------|--------------|
| 1                   | CDP 4424    | GSF01-TONER IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M5370LX cod: 900526525 p900526525 01/08/2025 | 3.0   | Unidad | 763.385,00 | 2.290.155,00 |
| 2                   | CDP 4424    | GSF01-MEMORIA USB 3,1 DE 32 GB LEXAR cod: 900528571 p900528571 01/08/2025         | 118.0 | Unidad | 31.178,00  | 3.679.004,00 |
| <b>5.969.159,00</b> |             |   |       |        |            | <b>COP</b>   |



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y**

**PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946  
Cll. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Colombia  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiermovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 138660  
No de Instrumento CCE-GS-2018-1  
Instrumento agregación Grandes Superficies  
Fecha de Emisión 09/12/24  
Fecha de Vencimiento 16/12/24  
Comprador Leonel Alberto Gomez Perez  
Ordenador del gasto PIF 4Coupa  
Supervisor Edgar Quisoboni Gacharna  
Teléfono 3143143437  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales N/A  
Justificación Contratar la compra de tintas y tonner para el area de Tic"s del Centro  
**Metalmecánico de la Regional Distrito Capital.**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 431633 |
| Número de orden de compra a modificar: | 138660 |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Entidad compradora:                 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO |
| Nombre del solicitante:             | Alicia Lara Ahumada                                   |
| Proveedor:                          | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.                |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies                                   |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2024-12-16 15:21:14                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2024-12-16   | 2024-12-27  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre   | Código   | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|----------|----------|------------|------------|
| 127115 | CDP 4424 | CDP-4424 | CDP        | 4424       |

## Artículos actuales

| No | Artículo  | Cantidad | Unidad | Precio    | Cuenta   | Total      |
|----|---|----------|--------|-----------|----------|------------|
| 1  | GSF01-TONER IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M5370LX cod: 900526525 | 3.0      | Unidad | 763385.00 | CDP-4424 | 2290155.00 |

|   |  |       |        |          |          |            |
|---|--|-------|--------|----------|----------|------------|
| 2 | GSF01-<br>MEMORIA USB<br>3,1 DE 32 GB<br>LEXAR cod:<br>900528571 | 118.0 | Unidad | 31178.00 | CDP-4424 | 3679004.00 |
|---|--|-------|--------|----------|----------|------------|

### Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

### Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita la prorroga, teniendo en cuenta la solicitud de la empresa.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ALICIA LARA AHUMADA  
Documento: 35.408.373



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS  
Documento: 17.052.933



**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL CENTRO DE METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez recibidos y validados los bienes y/o elementos de consumo y devolutivos; adquiridos mediante la ORDEN DE COMPRA 138660 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: **Contratar la compra de tintas y tonner para el area de Tic"s del centro Metalmecánico.** Entregados por el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA NIT 830037946, los cuales se recibieron a satisfacción por el profesional Edgar Quisoboni supervisor de la ORDEN DE COMPRA 138660 y entregados físicamente en el Almacén con sus respectivos soportes para el ingreso de acuerdo con lo descrito en la Guía Gil-G-003.

**Regional: 11**

**Centro de Costos: 9214**

**Tipo de Movimiento: 102**

**Valor total del Ingreso: 5.016.100**

La presente certificación se expide con el fin de tramitar el respectivo pago.

Se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

**Francy Lorena Sandoval Santos**  
**Responsable de Almacén e Inventarios**

Dirección General

Dirección Calle 57 N°8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500

